

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 17 12 - 15**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 16 de Diciembre del 2015	No.Orden:373/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT-
BURGER HOUSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	81201078 - SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2015	-	-
4319	Desayunos	DESAYUNO DIETA NORMAL	\$1.40	\$6,046.60
1510	Desayunos	DESAYUNO DIETA TERAPEUTICA	\$1.35	\$2,038.50
263	Desayunos	DESAYUNOS LIQUIDOS	\$0.75	\$197.25
4369	Almuerzos	ALMUERZO DIETA NORMAL	\$1.75	\$7,645.75
1499	Almuerzos	ALMUERZO DIETA TERAPEUTICA	\$1.75	\$2,623.25
145	Almuerzos	ALMUERZO LIQUIDO	\$0.75	\$108.75
3871	Cenas	CENA DIETA NORMAL	\$1.40	\$5,419.40
1346	Cenas	CENA DIETA TERAPEUTICA	\$1.35	\$1,817.10
295	Cenas	CENA LIQUIDA	\$0.75	\$221.25
104	Refrigerio	REFRIGERIOS	\$0.90	\$93.60
		ADMINISTRADORA DE O/C DRA. METZI FUNES		
-	-	TOTAL.....	-	\$26,211.45

SON: Veintiséis Mil Doscientos Once 45/100 dólares

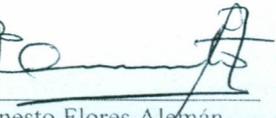
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General, Acuerdo # 1828.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega:**

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Ernesto Flores Alemán. Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	  Firma y Sello del Suministrante
--	---	---